POLÍTICA DE INTEGRACION DE LOS RIESGOS ASG



TABLA DE CONTROL DEA ACTUALIZACIONES

Fecha	Nombre	Actualizaciones realizadas O contexto en el que se redacta la versión 1.	Versión	Fecha de aprobación Consejo de Administración
Septiembre 2021	Cumplimiento Normativo	Paquete Regulatorio ASG (Reglamento de Divulgación).	1.0	29.09.2021
Febrero 2022	Cumplimiento Normativo	Paquete Regulatorio ASG (Reglamento de Divulgación).	2.0	03.02.2022

Contenido

- 1. CONTEXTO
- 2. OBJETIVO Y ALCANCE
- 3. MARCO REGULATORIO
- 4. ENFOQUE Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
- 5. REVISION

1. CONTEXTO

La responsabilidad de la elaboración y actualización de la presente política conforme a la normativa vigente recae sobre las siguientes áreas funcionales:

- -Unidad de Gestión de Riesgos.
- -Unidad de Legal y Cumplimiento Normativo.
- -Área de Gestión de Inversiones.
- -Área de Relación con Inversores.

La presente política debe ser aprobada por el Consejo de Administración de PATRIVALOR, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "la Entidad"), entrando en vigor desde el mismo momento de dicha aprobación si bien se viene aplicando desde el mes de marzo de 2021 coincidiendo con el envío a la CNMV de las versiones revisadas de los folletos de los fondos de inversión para explicar su posicionamiento en el ámbito ASG.

El Consejo de Administración, por su parte, es el último responsable del mantenimiento, la permanente actualización y el correcto cumplimiento del presente documento.

La política será actualizada o modificada en supuestos como los siguientes:

• cambios legales o normativos que afecten a la política establecida, o se desarrollen las normas técnicas de regulación previstas por parte de las Autoridades Europeas de Supervisión.

RESPONDE AL CONSIDERANDO 32 DEL REGLAMENTO DE DIVULGACION

- cambios internos que afecten a los procedimientos descritos o cambios en los procedimientos de actuación de las entidades delegadas.
- A propuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, si se considera que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a las características de los servicios ofrecidos.
- A propuesta de los directores de los diferentes departamentos de las Entidades, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos supervisores.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 Objetivo de la política

El presente documento contiene los criterios y principios que ha definido la Sociedad para hacer efectiva la integración i) de los riesgos de sostenibilidad y ii) de los impactos o incidencias adversas sobre la sociedad en esta materia, en el proceso de toma de decisiones de inversión en activos para las carteras de los fondos de inversión y los fondos de pensiones.

Asimismo, la política tiene como objetivo asegurar el adecuado nivel de transparencia sobre esta integración, ofreciendo al inversor información clara, concisa y veraz sobre los riesgos de sostenibilidad de las inversiones.

Todo ello en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros.

2.2 Ámbito de aplicación y alcance

La presente política aplica a la Sociedad en la prestación de los servicios de gestión de carteras y comercialización de fondos de inversión.

Esta política regula la integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones en materia de inversiones y la divulgación de información sobre este aspecto, desarrollando los siguientes contenidos básicos:

- enfoque y principios generales de actuación
- Evaluación e integración de los riesgos de sostenibilidad en el análisis
- Transparencia y divulgación de información .

2.3 Funciones y responsabilidades

Las áreas organizativas involucradas en los procedimientos establecidos y sus roles y responsabilidades se establecen a continuación

- Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo:
- Mantenimiento de los folletos de las IIC gestionados .
- Área de Análisis y Gestión de Inversiones:
- Ejecución del proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.
- Área de Relación con Inversores:
- Mantenimiento de la publicación en las páginas web de las Sociedades de la información actualizada sobre el enfoque y la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión.
- Mantenimiento de la publicación de la política general de retribuciones en la web de la Sociedad que gestiona las inversiones de las IIC.

3. MARCO REGULATORIO

Las normas más reseñables de aplicación a la presente política son las siguientes -si bien también el paquete regulatorio que se ha ido desarrollando entorno al ámbito ASG en la gestión de activos-:

• Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros.

 Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

4. ENFOQUE Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

PATRIVALOR en el proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad basándose en análisis propios y de terceros. Para ello, cuenta una metodología propia y obtiene información de entidades de análisis y proveedores con sello Social (ALTUM FAITHFUL INVESTMENTS). Asi mismo, utiliza información disponible en el mercado como información sobre aspectos de buen gobierno y excluye determinados sectores que puedan resultar controvertidos.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones (entendido como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión) dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

En relación con las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad: PATRIVALOR SGIIC, S.A. no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

En todo caso y a tenor del artículo 4 del Reglamento de Divulgación que regula la transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel de entidad se ha elaborado una sección web separada llamada "no consideración de las principales incidencias adversas" en la que se incluyan razones claras que justifican por qué no se tienen en cuenta incidencias adversas. Se ha seguido la propuesta de redacción de uso voluntario proporcionada por Inverco:

5. REVISION

Se establece con carácter anual la revisión de la presente Política sin perjuicio de que se haga ad hoc en el caso de que un cambio normativo o una recomendación del regulador que así lo aconsejara. Así mismo, según se acordó en la reunión del Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2020, se delega en la Dirección de Legal y Cumplimiento Normativo dicha revisión sin necesidad de someterla las distintas actualizaciones a la aprobación del Consejo con la excepción de cualquier modificación o actualización que conlleve cambios sustanciales.